

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE
VILLAVICENCIO

Villavicencio, veintisiete (27) de julio de dos mil diecisiete (2017)

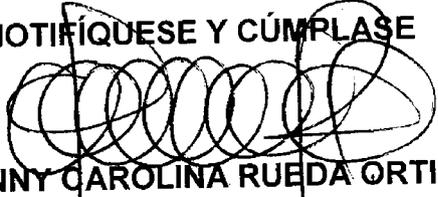
REFERENCIA: REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE: JESICA ESMERALDA ROZO Y OTROS
DEMANDADO: FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN
EXPEDIENTE: 50001-3333-005-2015-00204-00

Visto el informe secretarial que antecede y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 42, numeral 1, del C.G.P., se dispone:

1.- Por la vía más expedita **póngase en conocimiento** de las partes la respuesta del oficio No. 573, allegada por el JUZGADO PROMISCOUO DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE visible a folio 368 del expediente.

2.-Por Secretaría, **REQUIÉRASE** a la parte demandada para que sufrague el valor de las copias que se encuentran a su disposición.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


JENNY CAROLINA RUEDA ORTIZ
JUEZA

JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE
VILLAVICENCIO



NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia emitida el 27 de julio de 2017 se notificó por ESTADO No. 49 del 28 de Julio de 2017.

LILIANA PATRICIA CALDERÓN HERNÁNDEZ
Secretaría

K.T